

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD, ACREDITATIVA DE NO ESTAR INCURSA EN LAS PROHIBICIONES DE LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ART. 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

Datos de identificación de la entidad solicitante y de su representante legal:

D/D ^a	D.N.I.
.	
Representante legal de	
.....	
.	

En relación con la solicitud de subvenciones convocada por resolución de.....

DECLARO:

<p>a) No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.</p> <p>b) No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.</p> <p>c) No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.</p> <p>d) No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.</p> <p>e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.</p> <p>f) No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.</p> <p>g) No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.</p> <p>h) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo establecido en la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.</p> <p>i) No estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.</p>
--

..... a de de

(Firma del representante legal)